

2. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las leyes. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

3. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias.

4. Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. La Constitución. La Ley. Disposiciones normativas con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto, naturaleza y clases. Límites de la potestad reglamentaria.

5. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación. Revisión, anulación y revocación de los actos administrativos. El principio de legalidad en la actuación administrativa.

6. El procedimiento administrativo: Principios generales. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Contenido y ámbito de aplicación. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

7. Recursos en vía administrativa: Concepto, clases y regulación.

8. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas: Régimen jurídico. Funcionarios de carrera y funcionarios interinos. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. La selección de los funcionarios y la provisión de puestos de trabajo en la Administración del Estado.

9. La Universidad de Alcalá: Naturaleza y fines. Órganos de gobierno colegiados y unipersonales.

10. La Universidad de Alcalá: Régimen económico y financiero. Patrimonio. Presupuesto. Financiación y control.

11. La Universidad de Alcalá: Régimen del profesorado universitario.

12. La Universidad de Alcalá: Regulación del Personal de Administración y Servicios en los Estatutos de la Universidad de Alcalá.

13. La Universidad de Alcalá: Organización académica. Los Departamentos. Facultades y Escuelas Universitarias. Institutos universitarios. Centros Adscritos.

14. La Universidad de Alcalá. El alumnado: Normas de acceso y permanencia. Derechos y deberes de los alumnos de la Universidad de Alcalá.

ANEXO III

Tribunal

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: D. Daniel Sotelsek Salem, Gerente de la Universidad de Alcalá, que actuará por delegación del Rector.

Vocales:

Dña. Soledad Sanz Salas, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, en representación de la Universidad de Alcalá.

Dña. Isabel Mayoral Mayoral, funcionaria del Cuerpo de Técnicos Superiores de la Administración General de la Comunidad de Madrid, en representación de la Comunidad de Madrid.

D. Francisco Naranjo López, funcionario del Cuerpo de Gestión del Estado, en representación de la Comunidad de Madrid.

Dña. M.^a Pilar Rivilla España, funcionaria de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos.

Dña. Carmen de la Osa Orejón, funcionaria de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Alcalá.

Dña. Loreto Pascual Rodríguez, funcionaria de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Alcalá.

Los tres últimos en representación de la Universidad de Alcalá, actuando como Secretaria Dña. Loreto Pascual Rodríguez, con voz pero sin voto.

Suplentes:

Presidente: Don Agustín Miralles de Imperial Mora-Figueroa, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, que actuará por delegación del Rector.

Vocales:

Dña. Dolores Alonso Martos, funcionaria del Cuerpo de Gestión de la Admón. Civil del Estado, en representación de la Universidad de Alcalá.

Dña. Alicia Sanz Isla, funcionaria del Cuerpo de Técnicos Superiores de la Administración General de la Comunidad de Madrid, en representación de la Comunidad de Madrid.

D. Guillermo Terán Rejón, funcionario del Cuerpo de Técnicos Superiores de la Administración General de la Comunidad de Madrid, en representación de la Comunidad de Madrid.

Dña. Clara Collar López, funcionaria de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Alcalá.

Dña. M.^a Jesús de la Cruz Ruiz, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Alcalá.

Dña. Julia Díaz Valverde, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Alcalá.

Los tres últimos en representación de la Universidad de Alcalá, actuando como Secretaria Dña. Julia Díaz Valverde, con voz pero sin voto.

6183 *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2004, de la Universidad del País Vasco, por la que se declara desierta una plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento: «Máquinas y Motores Térmicos».*

Por Resolución de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea de 26 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre) se convocó una plaza de Catedrático de Universidad, número de orden 39, del área de conocimiento: «Máquinas y Motores Térmicos». Departamento: Máquinas y Motores Térmicos. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Tecnología Energética.

Y no habiéndose formulado propuesta de provisión a la plaza objeto del concurso, este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Catedrático de Universidad arriba referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lejona, 17 de febrero de 2004.—El Rector, P.D.F. (Resolución de 14-6-2000, «Boletín Oficial del País Vasco» de 10 de julio), el Vicerrector de Profesorado, Victor Urrutia Abaigar.

6184 *RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2004, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se declara desierto el concurso de acceso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Producción Vegetal».*

Concluidas las actuaciones de la Comisión juzgadora del concurso de acceso convocado por Resolución de 11 de junio de 2001 de esta Universidad (B.O.E. 6 de julio de 2001), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Producción Vegetal», adscrita al Departamento de Producción Vegetal, plaza n.º 145/01 (Cód. 2821), y habiéndose desestimado por resolución de este Rectorado de fecha 3 de marzo de 2004, el recurso presentado contra la propuesta elevada por la citada comisión de no provisión de la plaza al no alcanzar los aspirantes la valoración establecida en el artículo 11.2.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado resuelve declarar desierta la provisión de la plaza arriba referenciada.

Valencia, 22 de marzo de 2004.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

6185 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de febrero de 2004, de la Secretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace público el acuerdo de la Subcomisión Permanente de 12 de febrero de 2004, estimatoria de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores Universitarios.*

Advertido error en el texto de la Resolución de 13 de febrero de 2004, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de 2 de marzo de 2004, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9579, anexo, en el último lugar,

Donde dice:

| «Nombre y apellidos | Cuerpo docente | Universidad | Área que pertenece | Área solicitada |
|---------------------------------|--|-------------|--------------------------------------|---|
| Francisco Manuel Sáez de Adana. | Profesor titular de Escuela Universitaria. | País Vasco. | Teoría de la Señal y Comunicaciones. | Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.» |

Debe decir:

| «Nombre y apellidos | Cuerpo docente | Universidad | Área que pertenece | Área solicitada |
|---------------------------------|---------------------------------------|-------------|--------------------------------------|---|
| Francisco Manuel Sáez de Adana. | Catedrático de Escuela Universitaria. | País Vasco. | Teoría de la Señal y Comunicaciones. | Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.» |